Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Dn. Math.s Ant.o Fiel executor y Dn. Ant.o Ma-
rin Procurad.r Sindico y dhos S.res azeptaron
Encargo =

Y por no ofrezerse otra cosa se acabo este Ayun-
tamiento que firmaron dhos Señores =

Dn. Joseph de Rada — Dn. Fern.do Marin
Perez Piñero
Dn. Diego Marin y Matheos
Dn. Mathias Ant.o Marin y Moya
Dn. Ant.o Marin Angosto
Pedro Bermudez y Marin
Gonzalo Bermudez
Ante mi
Joaquin Abellan Cordones

Decreto de 9 de Julio

En la Villa de Tiera a nueve de Julio de mill setecientos sesenta y uno los S.res D. Joseph de Rada Cav.ro del horden de Santiago Capitan de Dra-
gones del Regim.to de la Reyna Gov.or Justicia mad.r de ella y las demas de su Partida por S.M. D. Fern.do Marin Piñero Alferez mad.r D. Diego Marin y Mateos Alguazil mad.r